



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 24 de agosto de 2017

**RESOLUCION CAGyMJ N° 141 /2017**

**VISTO:**

La Actuación 7331/17; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 la Jueza Natalia M. Molina, en su carácter de Protesorera de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina y Socia de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces; solicita la colaboración para la realización de la **"14th Biennial Conference, "Building Bridges Between Women Judges of the World"**, a celebrarse los días 2 a 6 de mayo del año próximo.

Que de la documentación adjuntada a estos actuados surgen las invitaciones cursadas a quiénes disertarán, a las entidades que son miembros de la Asociación, la temática a abordar así como diverso material sobre publicaciones, fallos jurisprudenciales e informes inherentes a la temática en cuestión.

Que a fs. 5/6 se detallan distintas alternativas y sus costos a fin de auspiciar el evento programado, ello en el marco del Convenio celebrado entre este Consejo y la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso al Plenario se declare de interés el evento.

Que a fs. 55 se anexa la Res. CM N° 96/17, por medio de la cual el Plenario del Consejo declaró de interés institucional a la 14th Biennial Conference "Building Bridges Between Women Judges of de World" y dispuso la intervención de éste órgano atento al contenido económico de la actividad.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que la importancia e interés institucional de la actividad que motiva la presente solicitud fue analizado por la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y su realización fue aprobada por el Plenario en el marco de sus competencias, por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes nada impide dar curso favorable al presente trámite.

Que en tal sentido, corresponde aprobar el auspicio económico denominado "Sponsor Silver U\$S 5.000", a tenor del detalle obrante a fs. 5/6 de estos actuados.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el auspicio económico de **"14th Biennial Conference, "Building Bridges Between Women Judges of the World"**, a celebrarse los días 2 a 6 de mayo de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de Dólares Estadounidenses Cinco Mil (u\$s 5.000).

Artículo 2º: Instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar); comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica del Poder Judicial, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CAGyMJ N° 141 /2017**

  
Alejandro Fernández

  
Marcelo Vázquez

  
Juan Pablo Godoy Vélez